



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DIANA MARCELA ZAPATA BARRIENTOS
RADICADO	05001 40 03 027 2022 00595 00
DECISIÓN	Corrige oficio

En atención a la solicitud allegada por el apoderado del demandante, se corrige el oficio de levantamiento de medida cautelar en el sentido de indicar que la fecha del oficio que decretó la medida fue el 16 de junio de 2022 y no el 29 como se había indicado erradamente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2a57fb5113235fd021a7d092100c0bbdeb4b2910038b46fc7d7ce73e21ac15a**

Documento generado en 17/11/2022 10:16:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>